

IQUIQUE, 26 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0535.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 75 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 21.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, sólo por el mes de marzo, por un monto de \$ 60.000.- a cada uno de los estudiantes que a continuación se individualizan:

RUT	NOMBRE	CARRERA
18.249.586-7	Araya Yáñez, Sebastián	2365
17.3675.405-1	Michea Hidalgo, Faruk	2313
19.058.036-9	Jeria Cifuentes, Axel	2363
18.370.317-k	Vargas Morán, José	2312
17.432.020-9	Stuardo Tabilo, Victoria	2365
17.556.007-6	Flores Montenegro, Carmen	2369

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

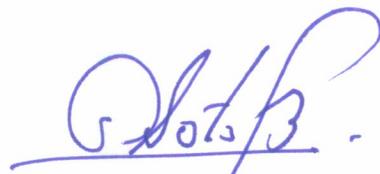
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINCAS
Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

28 MAR 2014

